



Educación escolar en el contexto de la pandemia.

Los casos de Nueva Zelanda, España, Uruguay y Argentina.

Autores

Mario Poblete

Email: mpoblete@bcn.cl

Pamela Cifuentes V.

Email: pcifuentes@bcn.cl

Pedro S. Guerra A.

Email: pguerra@bcn.cl

Luis Castro Paredes.

Email: lcastro@bcn.cl

Nº SUP: 131401

Resumen

Entre los efectos sociales más fuertes de la pandemia por COVID-19, se encuentran los obstáculos que ha tenido el proceso educativo. Previamente, se proporcionaron informes¹ de Asesoría Parlamentaria acerca de las medidas que diversos países del orbe han implementado para darle continuidad al proceso educativo. Destacamos una tendencia general a mantener las escuelas cerradas desde el inicio de la pandemia; aunque, en algunos casos, con medidas de apertura que han alcanzado solo a ciertos grupos de estudiantes. Asimismo, salta a la vista el uso más intensivo de plataformas de educación a distancia, ya sea basadas en Internet, o bien en programas de televisión mientras estudiantes se encuentran en sus hogares.

Así, este documento actualiza algunas de estas tendencias, centrando el análisis en una muestra muy diversa de países, donde se identifican las medidas implementadas para que sus sistemas educativos escolares funcionen en el nuevo contexto.

Nueva Zelanda, por ejemplo, pese a que previo a la pandemia cuenta con sistemas de apoyo para asegurar el funcionamiento del sistema educativo en contextos de emergencias, dispuso desde comienzos de la pandemia de canales digitales, en los que se puede descargar el material educativo, priorizando su uso en circunstancias de cierre total de la escuela. En lo principal, se destacan herramientas y orientaciones para las escuelas: el sistema de alerta COVID-19, las orientaciones para elaborar un plan para enfrentar la pandemia, el refuerzo de la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje durante la pandemia, la instalación de plataformas on line, canales digitales –TV, Radio— y la distribución de material impreso.

España, por su parte, implementó una serie de medidas donde las decisiones sobre las modalidades específicas de educación quedan bajo la decisión de cada establecimiento, dentro de los marcos de las restricciones sanitarias nacionales. Así, cada establecimiento decide sobre el grado de presencialidad, el uso o no de ingresos diferenciados al establecimiento o de grupos más pequeños dentro de las

¹ Véanse informes en <http://bcn.cl/2dzoy> y <http://bcn.cl/2dzp0>

dependencias del establecimiento, o bien si se requiere utilizar otras dependencias públicas con tal de lograr el asilamiento adecuado de los diversos grupos. Otro aspecto a destacar es que en España se produjeron importantes modificaciones a las evaluaciones, las cuales adquieren un carácter orientativo, y en caso de repitencias estas deben considerar aspectos globales del proceso de aprendizaje de estudiantes y ser tomadas de manera colegiada.

Uruguay, durante el primer semestre del año escolar 2020, fue el único país del Cono Sur de América Latina, que mantuvo abiertas las escuelas, y al mismo tiempo, desplegó una modalidad de educación a distancia. A su vez, fue el primer país que diseñó el retorno a clases presenciales en 2020. Para esto, priorizó las escuelas rurales, luego escuelas especiales y escuelas vulnerables, teniendo en cuenta dimensiones tales como la densidad territorial, la vulnerabilidad educativa de los estudiantes, y considerando también las condiciones sanitarias de las zonas de ubicación y de los centros educativos. En materia de educación a distancia, se destaca que Uruguay, ya **antes de la pandemia, contaba con la conectividad y las capacidades tecnológicas** para instrumentar modalidades de educación no presencial, lo cual también ayudó a este retorno progresivo y seguro. Se destacan, especialmente, las medidas del Plan Ceibal y su plataforma gratuita Crea, que permitió el desarrollo un aula virtual para darle continuidad al proceso educativo a distancia.

Por último, **Argentina** tempranamente efectuó una **evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica como antecedente para definir las estrategias de planificación del retorno a clases**, entre las cuales, se destacan: la creación de un Consejo Asesor, de un Protocolo Marco, la reorganización de la enseñanza, la definición de tres formas de escolarización de igual status pedagógico, la priorización del regreso a clases presenciales, la preparación de los docentes y de estudiantes para el retorno a clases presenciales, la evaluación del riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas, el sistema nacional de monitoreo de la COVID-19 en establecimientos educativos, y el monitoreo de la situación de la presencialidad escolar durante el año 2021. En materia de legislación, cabe destacar dos leyes. La Ley N° 27.550 de junio de 2020, para permitir excepcionalmente y de manera transitoria clases a distancia para menores de 18 años cuando la escolaridad presencial, total o parcial sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos. Asimismo, la Ley N° 27.591 de Presupuesto Administración Nacional para el año fiscal 2021, que dispuso nuevos recursos para acompañar y sostener el regreso a la educación presencial en todo el país.

Introducción

El presente documento indaga en las medidas que algunos países han implementado para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje bajo un contexto de pandemia por COVID-19; así como para asegurar el retorno progresivo a las clases presenciales, sin dejar de fortalecer modalidades alternativas (semipresencial/no presencial).

En Chile, a julio de 2021, las clases presenciales se encuentran parcialmente suspendidas, aunque algunos establecimientos educacionales han retornado a las clases presenciales en Fase 2, mientras que otras han continuado en modalidad remota, a través distintos canales sincrónicos o diacrónicos de transmisión de contenidos e interacción pedagógica. Para tales efectos, el Ministerio de Educación ha elaborado y dispuesto una plataforma de recursos *on line* descargables para estudiantes y profesores (véase en <http://bcn.cl/2qenc>). Allí, donde se han producido retornos a la presencialidad, estos no siempre han ocurrido de forma completa, siendo habitual que algunos establecimientos separen en grupos a los distintos niveles educativos, alternando la presencialidad a lo largo de la semana, de forma de conservar un aforo reducido.

En este contexto, el documento busca informar a la Comisión de Educación y Cultura del Senado sobre las medidas adoptadas en otras realidades para darle continuidad al proceso educativo. La selección de casos tuvo por propósito aumentar la varianza entre estos. Es decir, observar que medidas se están tomando al respecto en otros países con realidades diferentes. De este modo, hemos seleccionado, en primer lugar, a **Nueva Zelanda** que tiene condiciones muy particulares, tratándose de una isla que ha implementado medidas importantes de cierre de fronteras y con una situación de pandemia que da cuenta de muy pocos casos, comparativamente hablando. En segundo lugar, está **España**, que si bien está dentro del grupo de los países desarrollados, el control de la pandemia dentro de sus fronteras no ha tenido el éxito, aunque tampoco comparte las condiciones geográficas singulares de Nueva Zelanda. En tercer y cuarto lugar hemos querido seleccionar dos países latinoamericanos: **Uruguay** y **Argentina**. Estos, por su parte, también contrastan entre ellos. Uruguay, uno de los países más pequeños en extensión y población, se ha caracterizado por tener uno de los mejores controles de la pandemia en Latinoamérica, a diferencia de Argentina que ha sufrido un fuerte impacto de la pandemia en su población que supera los 40 millones de personas y con una gran extensión territorial.

En estos contextos dispares, este informe pondrá énfasis en las medidas que se han tomado en los casos para el retorno presencial, así como en las modalidades alternativas que dan continuidad al proceso educativo, las cuales pueden servir para iluminar el caso chileno. Además, para complementar, cabe señalar que la **UNESCO** dispone de un mapa interactivo que muestra **el itinerario de cierre/apertura, total o parcial, de las escuelas,**

el cual contribuye a aportar un mayor contexto a los casos aquí estudiados (véase Figura N°1 en Anexo)².

Finalmente, cabe señalar que para elaborar este documento se utilizaron fuentes oficiales de cada país, junto con información proporcionada por organismos internacionales.

I. Nueva Zelanda

1. Consideraciones previas

Nueva Zelanda (NZ) es uno de los estados que han evidenciado un manejo bastante óptimo de la pandemia de COVID-19, con pocos contagios y muertes asociadas al virus. De acuerdo con la información disponible por la Organización Mundial de la Salud³, NZ ha tenido 2.407 casos de COVID-19, con un total de 26 muertes y 5 nuevos casos a la fecha de los datos (07 de julio de 2021). Asimismo, se han suministrado un total de 1.090.651 vacunas.

Además, es necesario considerar que el sistema educativo de NZ ha logrado desarrollar un marco curricular nacional robusto y un sistema de evaluación de competencias, dentro del cual fomenta la creatividad, la autonomía en la enseñanza y el aprendizaje, la toma de decisiones locales y la responsabilidad ciudadana de los estudiantes.

A su vez, cuenta con una política de apoyo en tecnología digital que considera, entre otras líneas: a) tecnología de asistencia, un equipo especializado que los estudiantes con necesidades de aprendizaje adicionales usan en clase para aumentar o mejorar su capacidad para participar y aprender; b) información y protocolos de seguridad cibernética; c) guía de tecnología digital para conectar a los estudiantes con una amplia gama de servicios y recursos; d) gestión de datos de profesores y estudiantes con automatización de tareas.⁴

En este orden, el Ministerio de Educación de NZ busca asegurar el acceso a internet en casa. Para ello, desde hace algunos años se encuentra explorando formas de apoyar a los aproximadamente 145.000 estudiantes de escuela en 4.000 hogares que actualmente no tienen un nivel adecuado de acceso a internet en casa para apoyar su aprendizaje. Así, dentro de la iniciativa “Acceso digital equitativo para estudiantes (EDA4S)”, el Ministerio promueve que las escuelas en áreas rurales y remotas puedan optar por

² A febrero de 2020, en los inicios de la pandemia a nivel global, se reportaban a nivel mundial casi 280 millones de estudiantes afectados por el cierre de las escuelas, representando un 16% del total de matriculados a nivel global. Al 30 de junio de 2021, esta cifra de afectados por el cierre total alcanza los 156 millones de escolares afectados, que representan el 8,9% del total de matriculados.

³ Véase en <http://bcn.cl/2qe0e> (visitado el 07 de julio de 2021)

⁴ Véase información en <http://bcn.cl/2qegn>

aprovechar su infraestructura de TIC para convertirse en “centro digital” para su comunidad.⁵

Por otra parte, es preciso destacar la política de salud, seguridad y bienestar del sistema educativo NZ. Las escuelas cuentan con información y recursos para el apoyo y la promoción de la salud, la seguridad y el bienestar de su personal y sus estudiantes. Esto incluye orientación y apoyos para lidiar con emergencias, manejar peligros, brindar una educación inclusiva y más.⁶

Finalmente, cabe destacar la política de apoyo a los estudiantes; que comprende información sobre educación en el hogar, bienestar de los estudiantes, apoyo al aprendizaje y opciones para ayudar a los estudiantes a ingresar, regresar o salir del sistema escolar.⁷

De este modo, se observa que el sistema educativo NZ –previo a la pandemia— cuenta con diversos sistemas de apoyo tanto para asegurar un funcionamiento, así como para enfrentar diversas emergencias.

No obstante, dadas las características de la pandemia COVID-19, el Gobierno, junto a los Ministerios de Salud y de Educación ha debido implementar algunas medidas de prevención y otras de apoyo complementario a docentes y madres, padres y apoderados, para el aprendizaje a distancia y el envío de los niños a la escuela. En lo principal, estas medidas han consistido en el sistema de alerta COVID-19, orientaciones para elaborar un plan para enfrentar la pandemia, el refuerzo de la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje durante la pandemia, la instalación de plataformas on line, canales digitales –TV, Radio— y la distribución de material impreso.

2. Sistema de alerta COVID-19

Nueva Zelanda tiene un sistema de alerta COVID-19 de 4 niveles, de menor a mayor intensidad de riesgos para la salud. Cada nivel de alerta instruye a la población respecto de qué medidas debe tomar en los distintos ámbitos de la vida económica y social. En la Tabla N° 1 pueden apreciarse las orientaciones relativas a las instituciones educativas, incluyendo el aprendizaje a distancia y en qué circunstancia hay que enviar o no a los niños a la escuela.⁸

⁵ En específico, la iniciativa Equitable Digital Access for Students (EDA4S) está trabajando con representantes del sector de las telecomunicaciones, incluido el proveedor de servicios de Internet escolar Network for Learning (N4L), las escuelas y los fideicomisos comunitarios para co-crear formas para ayudar a estos estudiantes. Disponible en: <http://bcn.cl/2qfz8>

⁶ Véase información en: <http://bcn.cl/2qfz9>

⁷ Véase información en: <http://bcn.cl/2qfza>

⁸ Véase información en <http://bcn.cl/2qe9q>

Tabla N° 1. Niveles de alerta de alerta COVID-19 y medidas que se adoptan en Educación.

Niveles	Orientaciones y medidas en el sector Educación
1	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los servicios de aprendizaje temprano, escuelas, e instituciones de educación terciaria están abiertos a todos. No hay restricciones en las actividades escolares como campamentos, prácticas deportivas, y eventos interescolares. - Todas las escuelas y servicios de aprendizaje temprano deben contar con un código QR que remiten a un sistema de control de paso (o tracking) que permite trazar la movilidad de una persona. Si tiene hijos mayores, anímelos a registrarse y hacer un seguimiento de dónde han estado. La aplicación NZ COVID Tracer es la mejor manera de ayudarnos a contactar con el rastreo de forma rápida y segura. - Si usted o su hijo están enfermos, quedarse en casa es lo mejor que puede hacer para detener la propagación del COVID-19. Consejos para padres y whānau
2	<ul style="list-style-type: none"> - Todos los servicios de aprendizaje temprano, escuelas, e instituciones de educación terciaria están abiertos a todos. Las escuelas deben implementar medidas adicionales de control de salud pública para prevenir la propagación del COVID-19 y mantener seguros al personal, estudiantes y niños. - Las escuelas deben ofrecer opciones de aprendizaje a distancia para los niños que no pueden asistir a la escuela, por ejemplo, si necesitan aislarse por sí mismos. - Las actividades como espectáculos, eventos culturales y deportivos pueden continuar. Estudiantes y profesores no necesitan distanciarse físicamente. Pero los padres, cuidadores que visitan la escuela deben tratar de mantenerse a 2 m de distancia de las personas que no conocen. - Más información para estudiantes, whānau y el sector educativo
3	<ul style="list-style-type: none"> - Los niños y los jóvenes deben aprender desde casa. Las escuelas estarán abiertas para aquellos niños cuyos padres o cuidadores necesiten ir a trabajar. - Las escuelas deben ofrecer opciones de aprendizaje a distancia para todos los niños y jóvenes que están aprendiendo desde casa, incluidos los niños que necesitan aislarse y no pueden asistir a la escuela. - Las escuelas pueden crear burbujas para ayudar a mantener la distancia física dentro y fuera del aula. Los padres y cuidadores que visitan la escuela deben mantenerse a 2 m de distancia de las personas fuera de su hogar. - Recursos y consejos del Ministerio de Educación para padres y whānau para aprender desde casa /Más información para estudiantes, whānau y el sector educativo⁹
4	<ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones educativas están cerradas.

Fuente: <https://covid19.govt.nz/activities/education/>

⁹ Véase medidas específicas para instituciones de educación terciaria en <http://bcn.cl/2qfzb> y estudiantes de educación terciaria en: <http://bcn.cl/2qfzc>

El sistema escolar neozelandés ha pasado por los 4 niveles. Entre marzo de 2020 y mayo de 2020, Nueva Zelanda se encontraba en los niveles de alerta 3 y 4 de COVID-19. Durante ese tiempo, los niños aprendieron desde casa en lugar de ir a la escuela. En la actualidad, el control de la pandemia sitúa a NZ en un Nivel de Alerta 1, es decir, la fase en que todos los niveles educativos se encuentran abiertos y en que no hay restricciones a la movilidad. Sin embargo, -como se indica en la tabla— códigos QR que remiten a un sistema de control de paso (o *tracking*) se encuentran desplegados en todos los establecimientos, lo que permite trazar la movilidad de una persona. Esta ha sido una importante herramienta de control de la pandemia en el país.

3. Planificación pandémica

De acuerdo con las instrucciones que provee el Ministerio de Educación de NZ¹⁰, una de las obligaciones de todos los establecimientos del sistema educativo es contar un **plan para afrontar una pandemia**¹¹, que garantice la seguridad de estudiantes y personal.¹² Los proveedores de educación tienen el deber de gestionar los riesgos en el lugar de trabajo y cualquier brote potencial o real de enfermedades transmisibles como la influenza, el sarampión y el COVID-19, entre otras responsabilidades de salud y seguridad descritas en la Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo de 2015. En cualquier caso, y dadas las regulaciones de educación de 1998, el Secretario de Educación puede disponer del cierre de escuelas que no tomen las medidas de prevención para evitar el contacto con personas infectadas. Asimismo, la Ley de Educación (*Education Act*) de 1989, permite a los directores y consejos de escuela la exclusión de estudiantes que presenten infección o derechamente el cierre de la escuela.

Específicamente, **el sector de la educación se considera clave en la respuesta a la pandemia y en la recuperación social** cuando debe enfrentarse una contingencia de esa naturaleza; de ahí la necesidad de planificar, de modo de anticipar las presiones psicosociales en este nivel. La guía que provee el gobierno es de carácter genérico, y debe adaptarse a las circunstancias específicas. Sin embargo, pueden destacarse algunas recomendaciones claves aplicables a las escuelas de cualquier nivel educativo:

- **Planificación pandémica:** Una planificación básica debe considerar que no hay una fecha cierta de término de una pandemia, y que su desarrollo puede pasar por distintas etapas de forma dinámica. Con todo, deben considerarse las actividades esenciales y las personas necesarias para cumplirlas, y pensar siempre en la estrategia de minimización de riesgos.
- **Pandemic Manager:** Se sugiere contar un administrador pandémico, que puede ser el director; algún miembro del equipo de administración de la escuela o un

¹⁰ Véase en <http://bcn.cl/2qea3>

¹¹ En la mayoría de los casos, esto implicará revisar y actualizar los planes de manejo de emergencias existentes para incluir una sección de pandemia.

¹² El Plan se apoya en una guía elaborada en 2011, para una pandemia de influenza. Véase en <http://bcn.cl/2qea3>

equipo de trabajo pequeño. Algunas tareas de este equipo serán el monitoreo del personal de la escuela y la provisión de material de protección personal.

- **Comunicaciones:** Se señala que es fundamental, en un contexto de pandemia declarada, contar con un sistema de comunicación que funcione de forma clara y proactiva, hacia toda la comunidad escolar y otras escuelas del área, así como con las autoridades sanitarias centrales y agencias relevantes que se relacionan con la escuela.
- **Mantención de las actividades esenciales:** Un planeamiento básico requiere de determinar cuáles son los elementos clave de la operación, incluso en caso de cierre de la escuela, y las personas y destrezas clave para su mantención, por ejemplo, personal que proporcione soporte informático.

4. Refuerzo de la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje durante la pandemia

Como evidencia la literatura disponible, NZ **posee un sistema educativo que aún no está inmerso en las tecnologías digitales de la información** y la comunicación, **y se están realizando esfuerzos en ese sentido**. El estudio efectuado en 2016, evidencia un buen acceso en general de las escuelas a internet, pero una disponibilidad menor de aparatos con los que conectar para desarrollar aprendizajes. En general, los dispositivos tecnológicos se usan para la producción de documentos, el entrenamiento de habilidades y la búsqueda de información, en tanto las actividades que involucran el uso de la tecnología para la creación de contenidos o multimedia o programación codificada, son menores. Una de las ventajas que detecta el estudio, es una buena disposición del profesorado hacia las tecnologías y su impacto, considerando que contribuyen a proporcionar un mayor control a los estudiantes sobre sus aprendizajes (Bolstad, 2017, pág. 52).

No obstante, el Ministerio de Educación dispone de una política de apoyo en tecnología digital, que incluye guías y asistencia para la incorporación de las TIC en los procesos de enseñanza/aprendizaje, que van más allá de la conectividad y equipamiento.¹³. En este sentido, el programa *Te mana Tuhono* ha sido desarrollado para proveer de infraestructura de redes y ciberseguridad a las escuelas, y desde septiembre de 2020 ha recibido un financiamiento estatal de NZD\$ 49 millones (alrededor de USD 34 millones), para renovación de equipos, con foco en las escuelas más alejadas.

Para tal efecto, se dispone de una empresa estatal denominada *Network for Learning* (N4L), encargada de apoyar la inclusión digital de las escuelas, algo que va mucho más allá que una simple conexión¹⁴. El propósito de N4L es reducir la brecha digital proveyendo de acceso igualitario a un entorno digital seguro. El programa tiene un alcance amplio, tanto en las escuelas estatales como en las integradas, y su costo es de NZD\$ 2,50 por cada alumno, (algo así como \$1.300 pesos chilenos).

¹³ Véase en <http://bcn.cl/2qegn>

¹⁴ Véase en <http://bcn.cl/2qei8>

No deber perderse de vista, con todo, que **los programas, antes descritos, están insertos en una estrategia más global de inclusión digital que ha llevado a cabo el gobierno de NZ**¹⁵. Este plan concibe la inclusión digital como una forma de participación y beneficio del mundo digital para todas las personas, participando en la sociedad a través de las tecnologías digitales. En ese sentido, la inclusión digital va mucho más allá de la mera conectividad y la disposición del medio tecnológico, e involucra una serie de capacidades y *know how* en el mundo digital.

5. Plataformas *on line*, canales digitales –TV. Radio— y material impreso¹⁶

Desde los comienzos de la pandemia de COVID-19, NZ desarrolló un plan progresivo de cierre de los establecimientos escolares, **dependiendo** del nivel de avance de esta. En los niveles 3 y 4, es decir, en que debe evitarse todo contacto, la decisión fue cerrar todos los establecimientos del país. Por lo tanto, en una primera etapa, se cerraron temporalmente, a lo menos durante 14 días, las escuelas en que algún miembro de la comunidad educativa se hubiese contagiado. El día 26 de marzo de 2020, NZ llegó al nivel 4, y se tomó la decisión de que todas las personas se auto aislaran y, por lo tanto, se cerraron también los establecimientos escolares. Junto con ello **comenzó el aprendizaje a distancia**.

Desde junio de 2020, es decir hace ya más de un año, como se ha señalado, NZ se encuentra en el nivel 1 de la pandemia, es decir, donde todos pueden regresar sin restricciones al trabajo, la escuela, los deportes y los viajes domésticos, y donde las reuniones tampoco se encuentran restringidas.

En consonancia con lo visto en el punto anterior, y para llevar a cabo la implementación de medios telemáticos de educación, se recibieron fondos de emergencia de NZD 87.7 millones, los que permitieron desarrollar canales alternativos y en algún momento complementarios, donde destacan las siguientes:

- **Plataformas on line: “Aprendiendo desde casa” y “Ki te Ao Mārama”.** Tempranamente, en marzo de 2020, con el objetivo de que la comunidad escolar se familiarizara con las herramientas en línea, el gobierno lanzó dos sitios web: *Learning from home* y *Ki te Ao Mārama*¹⁷. Ambos tuvieron como objetivo **apoyar a los docentes, alumnos y padres para que el aprendizaje de niños y jóvenes pueda continuar desde la casa**. En la actualidad muchos de esos recursos se encuentran aún disponibles en la *web*, principalmente en la forma de archivos en

¹⁵ Véase en <http://bcn.cl/2qein>

¹⁶ En esta parte, este trabajo corresponde a una actualización del documento de Asesoría Técnica Parlamentaria titulado “Medidas de Educación por Televisión y Radio: Chile y otros países”, de julio de 2020, y disponible en <http://bcn.cl/2qell>

¹⁷ Véase en <http://bcn.cl/2drct> y <http://bcn.cl/2drct>

formato PDF descargables. Uno de ellos es un sitio especial en lenguaje maorí para apoyar la educación intercultural.

- **Incrementar el acceso a *Internet*.** NZ se ha enfocado en proveer de conectividad para el acceso a estas herramientas de aprendizaje a aquellos estudiantes con necesidades específicas por razones de desventajas, o por estar culminando su trayectoria educativa general. En particular, se han focalizado esfuerzos en los estudiantes de las escuelas secundarias superiores cuyo objetivo es rendir la *National Certificates of Educational Achievement* (NCEA), la certificación reconocida por los empleadores para poder trabajar en ciertos ámbitos y utilizada como punto de referencia para la selección de universidades y politécnicos. Cabe consignar que, **en esta lógica de incrementar la conectividad**, la mayoría de las principales empresas de telecomunicaciones **eliminaron los límites de datos y los cargos adicionales** en función del uso.
- **Canal de televisión educativo (Home Learning TV/ Papa Kāinga TV).** Desde abril de 2020, se lanzó un programa de televisión educativa a través del Canal Público de Nueva Zelanda, TVNZ. Ello es parte del paquete de apoyo que garantiza que durante el cierre de las escuelas todos los niños tengan a lo menos una forma de acceder a un plan de aprendizaje mientras no pudieran asistir a la escuela¹⁸. Durante el cierre de las escuelas, el canal transmitió contenido relacionado con la educación en inglés y en maorí, para toda Nueva Zelanda, incluida las comunidades de Islas del Pacífico. Funcionó de 9:00 a 15:00, en días escolares, con programación para niños y jóvenes de 0 a 15 años, así como para los padres. El contenido fue agrupado por rango de edad, incluyendo juegos, alfabetización, matemáticas, ciencias, estado físico y bienestar. Todos los programas se realizaron con profesores y presentadores.

Programa de radio (Radio Talanoa Ako) y una aplicación móvil. Esta iniciativa está dirigida, principalmente, a los pueblos del Pacífico, que son distintos grupos étnicos de Nueva Zelanda. El programa de radio educativo comenzó el 20 de abril, a través de un programa llamado Talanoa Ako¹⁹ y donde participan profesores para apoyar el aprendizaje a distancia. Mientras tanto la aplicación móvil Talanoa Ako se lanzó a fines de mayo de 2020 con descarga gratis para dispositivos Android e iOS.

- **Material impreso.** Para los niños que por distintos motivos no tienen tecnología en casa, el Ministerio de Educación proporcionó paquetes de materiales impresos para los diferentes niveles, de 1º a 10º, complementarios a los entregados por los establecimientos escolares. Lo mismo para los **niños más pequeños** y los **niños con necesidades educativas especiales**, ya que el aprendizaje en línea es más

¹⁸ Véase en <http://bcn.cl/2qem7>

¹⁹ Véase en <http://bcn.cl/2qema>

complejo para ellos. En esos casos, se entregó material basado en el juego y con elementos sensoriales.

II. España

1. Situación nacional hasta inicios de 2021²⁰.

1.1. Presencialidad/Semipresencialidad de la educación

La enseñanza totalmente **presencial** se ha podido implementar más generalizadamente en los niveles iniciales de la educación, es decir, educación infantil y primaria, "(...) donde en un 73,68% de los centros se ha optado por la reducción de grupos [que asisten al colegio], pero no en el resto de niveles educativos" (CEE 2021, p. 55). Pero, en secundaria, solo en el 26,31% de los establecimientos ha funcionado totalmente presencial. Además, en estos casos se ha implementado flexibilización horaria. La organización en turnos, por su parte, no ha sido tan extendida en el sistema, solo pudiéndose señalar que en un 42,1% del Bachillerato y Ciclos de Grado Medio y Superior de Formación Profesional ha estado más presente.

También ha sido dispar la implementación de una **modalidad semipresencial** más consolidada. "Por ejemplo, el 47,36% de los alumnos acuden en días o semanas alternas a su centro en Bachillerato, FP, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas" (Ibíd. 2021, p. 55). Pero, el acudir todos los días a los establecimientos para cursar actividades lectivas en franjas horarias diferenciadas ha sido muy poco utilizado por los establecimientos. "Tampoco ha tenido un seguimiento destacado la clase simultánea en versión presencial y virtual, quedando reducida a un 36,84 % en Bachillerato" (Ibíd., p. 55). Otro caso donde se ha intentado la modalidad semipresencial es en la Formación Profesional, pero abarcando solo materias con contenidos prácticos.

Otro aspecto relevante a destacar es que se ha impulsado la **autonomía de los establecimientos** para que estos decidan el grado de presencialidad/virtualidad del estudiantado. Así, un 68,42% de las Escuelas Oficiales de Idiomas pudieron decidir libremente el grado de presencialidad de sus clases; mientras que los establecimientos que imparten los primeros niveles educativos lo hicieron solo en un 15,78%.

A pesar de estas diferencias, se puede sostener que, en general, los establecimientos educacionales han tenido autonomía para decidir sobre los **horarios y acceso**. "Así, un 88,51 % de los centros establecieron horarios diferenciados para una entrada escalonada de su alumnado y un 87,55 % de centros establecieron diferentes itinerarios para el acceso a sus instalaciones" (Ibíd. 2021, p. 54).

²⁰ Elaborado en base a información proporcionada por el Consejo Escolar de Estado (CEE 2021, pp. 54-59), el cual está compuesto por diferentes representantes de grupos de la sociedad civil interesados en el ámbito educativo, tales como docentes, asociaciones de apoderados, estudiantes, entre otros.

En relación a la utilización de instalaciones, se han podido en general seguir utilizando las instalaciones de los establecimientos; aunque, de todas formas, un 33,49% de las actividades curriculares se llevaron a cabo al aire libre. Complementario a ello, ha existido la necesidad de **utilizar otras instalaciones** fuera de los establecimientos educacionales, donde en 16 de 19 de las comunidades y ciudades autónomas se han habilitado instalaciones fuera de las dependencias de los establecimientos.

1.2. Evaluaciones basadas en aprendizajes imprescindibles para la continuidad

El año académico 2020-2021 se enmarcó, normativamente, en el Real Decreto-ley 31/2020, del 29 de septiembre. Bajo esta ley, se adoptaron una serie de medidas para que las didácticas se adaptaran las circunstancias especiales que han emergido con la pandemia. Así, debido a la situación de imposibilidad de asistencia presencial en momentos más altos de contagio, "(...) los estándares de aprendizaje evaluables pasan a tener **carácter orientativo** para los centros" (Ibíd. 2021, p. 58, las negritas son propias).

En relación con la **evaluación en educación primaria, secundaria y bachillerato**, "(...) las administraciones educativas podían autorizar la modificación de los criterios de evaluación previstos para cada curso y materia" (Ibíd. 2021, p. 58). Esto tuvo como objetivo que se consideraran aquellos contenidos y aprendizajes que fueran más relevantes e imprescindibles para la continuidad del proceso educativo. Es más, las administraciones educativas también podían modificar los criterios de promoción para primaria, secundaria y los primeros años de bachillerato. En este contexto, la repitencia se consideró una medida excepcional, la cual se aplica solo de manera colegiada por el equipo docente y de acuerdo a la evolución académica global del estudiante. En cualquier caso, el solo hecho que ciertas materias quedaran sin superar, para la secundaria y en el bachillerato, no es por sí mismo un criterio para hacer repetir a algún estudiante.

Asimismo, **la titulación** se debía llevar a cabo de forma colegiada. Para la educación secundaria, esto debía considerar la adquisición de aprendizajes y desarrollo de competencias considerados para la etapa; mientras que en el bachillerato, la evolución estudiantil en el conjunto de materias, madurez académica y, desde luego, las competencias correspondientes a la etapa fueron los elementos considerados. De todas formas, la titulación debiera ser garantía de la adquisición de aprendizajes que permitan continuar el itinerario académico. Además, la promoción estudiantil no quedará supeditada a que algún estudiante no haya superado alguna materia en específico.

Otro aspecto respecto relevante es que, a partir del año académico 2020-2021 y con vigencia aún indefinida, **no se efectuarán las evaluaciones finales** que están consideradas en los artículos 21 y 29 de la LOE (Ley Orgánica de Educación de 2006), relacionadas a la educación primaria y secundaria.

Finalmente, en relación a las **prácticas profesionales**, el Real Decreto-Ley 31/2020 también estableció medidas excepcionales, toda vez que “(...) las actuales circunstancias pueden hacer inviable el desarrollo de las prácticas en empresas en determinados sectores y territorios” (Ibíd. 2021, p. 59). Es por ello que se permitió flexibilizar las titulaciones en ciertos casos²¹.

2. Algunas recomendaciones del Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el año académico 2021-2022²²

2.1. Flexibilización de asistencia, horarios y medidas de distancia dentro de los establecimientos.

De modo de disminuir el número de personas simultáneas en un mismo espacio de los establecimientos, la autoridad ha propuesto modificaciones a los horarios de asistencia presencial y flexibilización de esta. Por ejemplo, en horario de entrada y salida, se sugiere establecer horarios escalonados para diferentes grupos. Algo similar se sugiere para los horarios de recreos en patios, así como en comedores, donde se llama a minimizar la interacción entre grupos de clases diferentes, especialmente en aquellos espacios cerrados. Así, salvo en fases más críticas de contagio, **se sugiere optar por educación semipresencial**, en aquellos establecimientos donde no se pueda realizar un distanciamiento de 1,5 metros o efectuar clases al aire libre.

2.2. Reorganización de los espacios dentro de los establecimientos.

Se sugieren realizar más actividades al aire libre, incluso en áreas verdes cercanas al establecimiento, siempre que las condiciones climáticas así lo permitan. Complementariamente, en relación a espacios interiores, se recomienda aumentar el número de aulas, utilizando otros espacios como comedores, gimnasios, bibliotecas u otros. En estos espacios más amplios, será necesario utilizar separaciones o paredes correderas para aislar a los grupos. Si lo anterior no es suficiente, los establecimientos podrán reubicar a parte del estudiantado en otras entidades cercanas, pertenecientes a espacios municipales como bibliotecas, polideportivos, centros culturales, etc.

²¹ Lo cual se tradujo en:

- Autorización de “(...) la reducción excepcional del módulo de formación en centros de trabajo al mínimo exigido en los reales decretos que establecen cada título y sus enseñanzas mínimas” (Ibíd. 2021, p. 59).
- Cuando no existiera alternativa viable, las administraciones educacionales podrían “(...) sustituir la estancia en empresas, propia de la formación en centros de trabajo, por una propuesta de actividades asociadas al entorno laboral” (Ibíd. 2021, p. 59). Lo anterior “(...) se hace extensible también a las Enseñanzas Artísticas y a las Enseñanzas Deportivas, con las adaptaciones adecuadas a sus respectivas características” (Ibíd. 2021, p. 59).
- En relación a los certificados de profesionalidad de la formación profesional para el empleo, “(...) también se establecían medidas excepcionales, durante el curso escolar 2020-2021, para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, cuando no fuera posible la realización efectiva en un ámbito empresarial” (Ibíd. 2021, p. 59).

²² Realizado en base a documento del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021, pp. 32-42).

2.3. Uso adecuado de pantallas y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

En el caso de tener que ejercer la educación a distancia en tiempos de altos contagios, se recomienda seguir estas recomendaciones:

- Para niños de 5 a 17 años, se deberá **limitar el uso de pantallas** para fines recreativos, a un máximo de 2 horas al día.
- Además, para un uso saludable de las TICs, es necesario establecer **horarios estructurados** para las clases y comunicaciones, permitiendo así limitar su uso.
- Separar y respetar los espacios de aprendizaje y escolarización, tanto presencial como online, de otros de ocio y descanso, garantizando **tiempos de desconexión**, para estudiantes y docentes.
- Orientar la planificación hacia la **alternancia** de las tareas y metodologías de trabajo que requieran del uso de recursos digitales con otras no digitales.
- Elaborar “videos y otros productos audiovisuales por parte de jóvenes facilita la utilización de herramientas de comunicación y creación, **el trabajo en equipo**, y el aprendizaje de valores, actitudes y comportamientos que promueven el cuidado de la propia salud y de la de los demás” (Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional 2021, p. 43).
- “Facilitar información y herramientas educativas a las **familias** sobre el **uso seguro y saludable** de las pantallas, para que puedan acompañar el proceso de aprendizaje de un uso adecuado desde su responsabilidad como padres, madres o tutores, y tengan herramientas para prevenir las adicciones” (Ibíd. 2021, p. 43).

2.4. Fomento del bienestar emocional y de los vínculos interpersonales

En España, se espera que los establecimientos educacionales ofrezcan un espacio seguro para estudiantes, donde puedan desarrollarse y establecer relaciones sociales y “(...) ensayar distintos roles mediante el juego y la interacción interpersonal” (Ibíd. 2021, p. 41), manteniendo vínculos entre la comunidad escolar. Para ello, los establecimientos deberán:

- “Fomentar el **sentimiento de pertenencia** a una comunidad aporta seguridad y puede prevenir la tristeza y el miedo, sentimientos, que pueden ser más prevalentes durante esta pandemia entre el alumnado
- Se pueden desarrollar Programas psicoeducativos que presten **apoyo emocional** a niños, niñas y adolescentes.
- La posibilidad de disponer de **tiempo libre de ocio** es un factor protector que disminuye la probabilidad de sufrir ansiedad o estrés asociados a la pandemia por la COVID-19. Se recomienda optimizar la **coordinación** para distribuir de manera saludable las cargas de trabajos escolares.
- Se aconseja **reforzar los servicios psicopedagógicos** y de orientación de los centros educativos, fortalecer la acción tutorial y trabajar desde el colegio con las familias. Es conveniente capacitar a los equipos educativos y facilitarles herramientas, por una parte, para poder hacer un acompañamiento de situaciones de la vida que afectan potencialmente al bienestar emocional del alumnado y

familias, y por otra, para el autocuidado y la promoción del propio bienestar emocional” (Ibíd. 2021, pp. 41-42).

2.5. Coordinación intersectorial y participación de los diversos actores involucrados en el proceso educativo

La autoridad fomenta las **soluciones colaborativas** y que se adecúen a la realidad cada establecimiento educacional, posibilitando el cumplimiento de las medidas preventivas. Por ello, se estimula a mantener una comunicación fluida entre establecimientos educacionales y de salud primaria, para con ello contribuir a resolver dudas sobre cómo reaccionar a casos con síntomas de COVID-19. Además, con los organismos sanitarios, se deberá mantener un canal de comunicación para enfrentar potenciales brotes en los establecimientos educativos.

Al estudiantado **en situación de vulnerabilidad**, se le deberá facilitar información de servicios disponibles (apoyo, alimentos, redes comunitarias, etc.) para que se le puedan implementar formas de educación mixtas, dependiendo de la situación epidémica. Además se promueve la creación de **mesas locales** de salud escolar, entre otros espacios de coordinación intersectorial a nivel local, para enfrentar problemas de alumnos vulnerables y de la comunidad estudiantil en general. Asimismo, se promueve **un transporte activo al establecimiento**, lo que se traduce en rutas seguras a la escuela, esto es caminando o en bicicleta, creando espacios para estacionamiento de estas últimas en los establecimientos escolares.

La **inclusión de las familias y el estudiantado** también es central para las labores de coordinación. Por ello, las asociaciones de madres, padres y familias son claves para implementaciones más eficaces de medidas. Asimismo, la inclusión del estudiantado **es clave para mejorar la eficacia** de las medidas de prevención e higiene.

III. Uruguay

1. Reapertura progresiva

Durante el primer semestre del año escolar 2020, Uruguay fue el único país del Cono Sur de América Latina que mantuvo abiertas las escuelas y, a su vez, desplegó una modalidad de educación a distancia sustentada en las capacidades de conectividad digital existentes en el país. Las autoridades **dispusieron, el 14 de marzo de 2020, el cierre total** de los establecimientos educacionales. **Pero, ya desde finales de abril, comenzaron a retornar los estudiantes de las escuelas rurales a clases presenciales**, aunque con asistencia voluntaria. Entonces, de acuerdo al Informe de la UNICEF **“Seguimiento del retorno a las clases presenciales en centros educativos en Uruguay”**²³, el retorno en esta primera etapa 2020, **no se organizó por niveles**,

²³ Véase en <http://bcn.cl/2qeyp>

como en otros países, sino que se dio prioridad a dimensiones tales como la densidad territorial, la vulnerabilidad educativa de los estudiantes y la finalización de los ciclos educativos, considerando también las condiciones sanitarias de las zonas en que ubican dichos establecimientos educacionales.

Sin embargo, el 23 de marzo de marzo de 2021 se suspendió nuevamente la educación presencial en todos los niveles de la enseñanza, y **a partir del 3 de mayo se comenzó nuevamente con una reapertura progresiva**, que **se inició también con las escuelas rurales**, pero que luego se priorizó por niveles educativos. Se comenzó con los niños de entre 0 y 5 años, y una semana después, el martes 18 de mayo, debían volver todos los alumnos de 1° a 3° de primaria, con excepción de las ciudades de Canelones y Montevideo. El 14 de junio, retornó el segundo ciclo de primaria (4°, 5° y 6°), en todo el país, excepto Montevideo y Canelones, pero a partir del 21 de junio volvieron presencialmente los grupos del segundo ciclo de primaria, del área metropolitana de Montevideo. Mientras, la secundaria, retornaría este 12 de julio 2021.

Lo anterior, debe también contrastarse con el hecho de que, a lo menos durante el año 2020, Uruguay fue uno de los países con mejor manejo de la pandemia en la región. A la fecha, de acuerdo a los datos que dispone el *Coronavirus Resource Center* de la Universidad Johns Hopkins, los casos confirmados de contagios por coronavirus son bajos en relación a otros países de la región: 374.665 contagiados y 5.758 fallecidos. Se debe considerar que, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística uruguayo (INE), en 2020, la población total de habitantes uruguayos era de 3.530.912. Por último, se debe señalar que el 54,34% de la población está completamente vacunada, lo cual lo ubica en el segundo lugar en la región, después de Chile (58,19%), en porcentaje de vacunación de su población.

2. Medidas implementadas para enfrentar el cierre de las escuelas

Como se señaló, Uruguay fue el único de los países de la región que retomó rápidamente a la presencialidad, y lo hizo progresivamente. Junto con ello, la educación virtual fue el mecanismo utilizado para compensar los cierres de los establecimientos escolares, siendo el **Plan Ceibal** un mecanismo fundamental en el apoyo educativo.

2.1. Regreso progresivo a la presencialidad durante el 2020

El 14 de marzo de 2020, el gobierno uruguayo suspendió las clases en todos los niveles educativos, públicos y privados (Decreto 101/20). **Sin embargo, muchos centros educativos permanecieron abiertos desde el primer día de la emergencia sanitaria** y durante todas las etapas siguientes, con el objetivo de mantener la alimentación escolar para los niños. La entrega se hizo mediante turnos de docentes y auxiliares, y donde no se pudo mantener abierto, se entregaron *tickets* de alimentación para ser canjeado en el comercio (UNICEF, 29: 2020).

Esta medida de suspensión no se prolongó por mucho tiempo, **y a partir del 22 de abril, retornaron en una primera etapa las escuelas rurales**, donde la asistencia para los alumnos fue voluntaria, con clases tres días por semana de tres horas y media de duración, entre las 9.00 y las 12.30. La decisión de la ANEP para priorizar la reapertura en las zonas rurales se sustentó en la necesidad de acelerar la revinculación, en un contexto en el que se genera mayor aislamiento de los niños y sus familias, y mayores dificultades de conexión virtual. Asimismo, dado el reducido número de estudiantes, en las escuelas rurales hay mejores condiciones para el cumplimiento de las medidas sanitarias preventivas, como por ejemplo la distancia física. Al respecto, se debe considerar que no hay escuelas rurales en Montevideo, y de las casi 1.000.- escuelas rurales, el 42 % tiene hasta cinco alumnos, el 31 % tiene entre cinco y diez y el 37 %, tiene más de diez²⁴.

Junto con lo anterior, el CEIP que es el monitor educativo, relevó las condiciones edilicias de la ENAP, levantó información sobre los establecimientos escolares, disponibilidad de los docentes e incluso traslado de estos, indicando que la mayoría de las escuelas rurales por ejemplo, los docentes y auxiliares se trasladan en locomoción propia.

Para clarificar, el informe de la UNICEF sistematiza en 4 etapas este retorno progresivo y voluntario que se produjo el año 2020 en el sistema escolar uruguayo:

Tabla N° 2. Etapas de retorno progresivo y voluntario en 2020. Uruguay

Etapas	Fechas	
0	22 abril 2020	Retornaron 973 escuelas primarias rurales del interior, excepto Canelones. La reapertura fue escalonada y comenzó por las escuelas rurales con menor cantidad de alumnos.
1	1 junio 2020	Retornaron las escuelas rurales del Departamento de Canelones y toda la educación media rural; las escuelas vulnerables y 6° año de bachillerato de liceo o UTU (Universidad del Trabajo Uruguay) ,públicos y privados, excepto los ubicados en Montevideo y el área metropolitana.
2	15 junio 2020	Retornaron las escuelas de contexto vulnerable y 6° año de bachillerato de liceo o UTU de Montevideo y el área metropolitana; escuelas especiales, escuelas urbanas comunes, de tiempo extendido y prácticas (públicas y privadas) y educación terciaria técnica, excepto en Montevideo y el área metropolitana. Se habilitó la apertura de los centros de primera infancia y de educación inicial en todo el país.
3	29 junio 2020	Se suman las escuelas primarias que faltaban en la capital y el área metropolitana, los liceos, UTU y terciaria técnica, públicos y privados, en todo el país.

Fuente: UNICEF

A principios de julio 2020, se hizo un primer balance del retorno a las escuelas, y el presidente del Consejo Directivo Central de la ANEP, indicó que retornaron en educación

²⁴ Monitor educativo CEIP.

media más del 70 % de los estudiantes; 63 % en educación primaria y más del 60 % en escuelas rurales.

2.2. Plan Ceibal y su Plataforma Crea

Uruguay contaba con capacidades tecnológicas para instrumentar modalidades de educación no presencial desde antes de la pandemia, lo cual también ayudó a este retorno progresivo y seguro.

Por una parte, contaba con el Plan Ceibal²⁵, que es una política pública que se creó en el año 2007 como un plan de inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de apoyar las políticas educativas con tecnología. Con este plan cada niño, niña y adolescente, que ingresa al sistema educativo público, accede a una computadora para su uso personal con conexión a Internet gratuita, desde el centro educativo. Además, el Plan Ceibal provee un conjunto de programas, recursos educativos y capacitación docente.

En el contexto de la pandemia, se crea “**Ceibal en Casa**”, en articulación con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), con el objetivo de ampliar la oferta de recursos educativos. Entonces, se desarrollaron nuevos formatos audiovisuales, con estrategias de distribución multiplataforma, a través de otros medios como redes sociales y televisión, se amplió la funcionalidad de su plataforma de aprendizaje con un nuevo servicio de videoconferencia y generó propuestas adaptadas para docentes, estudiantes y sus familias, incluyendo apoyo socioemocional (Ripani, M., Muñoz, M., 2020).

Se destaca también la creación de la **Plataforma Crea**, que es un aula virtual entre los estudiantes y el docente, y donde cada docente crea grupos, propone tareas y puede realizar el seguimiento de las calificaciones de sus estudiantes.

Por otra parte, hay que considerar que Uruguay es uno de los países que lidera los índices de conectividad e inclusión digital en la región, pero sigue siendo menor que en Chile. Los últimos datos disponibles de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el organismo especializado de las Naciones Unidas para las tecnologías de la información y la comunicación, muestran que el año 2019, el 69% de los hogares uruguayos contaban con acceso a internet en casa, y el 68% de los hogares tenía a lo menos un computador. En Chile, el 88% de los hogares tenía internet en casa, pero solo el 60% tenía un computador: mientras, en Uruguay, datos del 2018 señalaban que el 77% de la población contaba con un teléfono móvil, mientras que en Chile el 92%. En el contexto de pandemia y con el objetivo de alcanzar la equidad tecnológica en los hogares, se establecieron también acuerdos para la provisión gratuita de servicios de datos móviles para acceder a las plataformas educativas.

²⁵ Véase en <http://bcn.cl/2qf3i>

2.3. Medidas técnico-pedagógicas para el retorno a clases

La preparación del cuerpo docente y las orientaciones para el retorno a clases presencial fueron conducidos por las inspecciones técnicas de los subsistemas de la ANEP²⁶, lo cual se materializó en diversas circulares, destacando las siguientes temáticas pedagógicas a considerar para un retorno a clases, además de las medidas higiénico-sanitarias, que en este informe no se explicitan:

- a. En una primera etapa de **planificación** (Circular N° 5 de mayo 2020), se propone elaborar un proyecto pedagógico que considere:
 - Diagnóstico sobre el impacto de las acciones educativas en formato no presencial.
 - Priorización de grupos de estudiantes que deben integrarse cuanto antes.
 - Jerarquización de contenidos curriculares que deben abordarse de manera transdisciplinar.
 - Combinar estrategias para garantizar atención en grupos pequeños o atención personalizada.
 - Jornada de a lo menos 3 horas diarias y dos a tres veces semanales.

- b. En materia de **evaluaciones** (Circular N° 6 de agosto 2020), se solicita:
 - Identificar a los estudiantes desvinculados y realizar las acciones correspondientes que garanticen el derecho a la educación: por lo tanto en primer lugar se priorizó la recuperación del vínculo educativo con los estudiantes al momento de iniciar la vuelta a la presencialidad.
 - Poner el foco en el recorrido del aprendizaje de cada estudiante, refiriéndose a los logros específicos, sin la presión de la calificación. Esto se encuentra en la línea de lo establecido en la Acta N° 66 de octubre de 2020 de la ANEP, que estableció que, en educación primaria, se evaluará sustituyendo la calificación anual por un informe que describa el proceso de aprendizaje de cada estudiante y de los saberes alcanzados. De esta manera sólo se mantendrá en el mismo grado a los niños que no se han vinculado o que no evidencien aprendizajes fundamentales.
 - En secundaria, se llevará a cabo una tercera reunión de profesores y se promoverá a aquellos estudiantes que hayan alcanzado los aprendizajes deseados. Respecto a los estudiantes que no los alcanzaron, se les acompañará durante febrero, principalmente con actividades que posibiliten el aprendizaje de las asignaturas y se les realizará una segunda instancia de evaluaciones.

²⁶ La ANEP está regida por el Consejo Directivo Central (CODICEN), órgano jerárquico del cual dependen otros consejos desconcentrados con competencias en los diferentes niveles del SNE: el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el Consejo de Educación Secundaria (CES), el Consejo de Educación Técnico-Profesional/UTU (CETP) y el Consejo de Formación en Educación (CFE).

Finalmente, el **año escolar 2021**, comenzó el 1 de marzo, pero la ANEP ya había dado cuenta del Plan de Inicio de Cursos 2021 en enero del mismo año. Este Plan estableció una serie de objetivos:

- Lograr una mayor presencialidad de los estudiantes, atendiendo la situación sanitaria y las particularidades de cada nivel educativo, con énfasis en los primeros y últimos grados escolares.
- Establecer un plan pedagógico a partir del recibimiento y la priorización curricular, brindando apoyos específicos a los estudiantes con mayores vulnerabilidades educativas.
- Generar espacios de acompañamiento presencial o mediado por tecnología a estudiantes y docentes considerando aspectos socioemocionales y vínculos con las familias y la comunidad.
- Propiciar estrategias que permitan afianzar una educación combinada.

Sin embargo, en marzo 2021, el Ejecutivo anunció nuevamente la suspensión de la presencialidad en los establecimientos escolares por causa de la pandemia, razón por la cual la Administración Nacional de Educación Pública elaboró nuevamente otros documentos orientadores para cada subsistema, con acciones concretas y recomendaciones para retomar cuanto antes la presencialidad:

Para el **nivel inicial y primario**, se destaca:

- Organización del personal docente. El Centro Educativo permaneció cerrado los tres primeros días. Los días 8 y 9 los centros educativos debían abrir para organizar el retorno a la presencialidad con el personal que la Dirección estimara necesario, organizado en turnos, contemplando los desplazamientos y procurando minimizarlos todo lo posible.
- Acompañamiento. Establecimiento de un plan general de acompañamiento pedagógico a estudiantes que, durante el año lectivo 2020, hayan evidenciado situaciones que ameriten una intervención vinculada al desarrollo.
- Caracterizar los centros educativos según la cantidad y porcentaje de personal docente y no docente que no pueden, por motivos de salud, estar en forma presencial; necesidad de insumos para el cuidado sanitario; dificultades para la conectividad (recursos tecnológicos); y usos de espacios físicos sin resolver.
- Iniciar actividades en plataforma virtual, escogiendo la organización que le permita al docente atender la singularidad de cada niño.

Para el **nivel secundario**, se recomendó:

- Establecer un plan pedagógico a partir de instancias de recibimiento y priorización curricular brindando apoyos específicos a los estudiantes con mayores vulnerabilidades educativas.

- Generar espacios de acompañamiento presencial o mediado por tecnología a estudiantes y docentes considerando aspectos socioemocionales y vínculos con las familias y la comunidad.
- Propiciar estrategias que permitan afianzar una educación combinada.
- Generar apoyos para lidiar con emergencias, manejar peligros, brindar una educación inclusiva.²⁷

Finalmente, cabe destacar la política de apoyo a los estudiantes; que comprende información sobre educación en el hogar, bienestar de los estudiantes, apoyo al aprendizaje y opciones para ayudar a los estudiantes a ingresar, regresar o salir del sistema escolar.²⁸

IV. Argentina

El último informe de monitoreo del Consejo Federal de Educación, de 8 de julio de 2021, sobre la situación de la presencialidad escolar del año 2021, señala que a la fecha, el 26% (14.989.-) de las escuelas a nivel nacional, aún están funcionando **sin clases presenciales**, lo que significa que 2.400.812.- de estudiantes en todo el país, se encuentran en esa modalidad²⁹.

Al respecto, es menester considerar las cifras respecto al manejo de la pandemia: de acuerdo a los datos que dispone el *Coronavirus Resource Center* de la Universidad Johns Hopkins, a la fecha, 4.593.763.- son los casos en Argentina, confirmados de contagio por coronavirus y 97.439.- las personas fallecidas. Esto considerando también que de acuerdo a las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la población de Argentina al 2020, era de 44.938.712.- habitantes. Finalmente, se debe considerar que solo el 10,55% de la población se encuentra totalmente vacunada, dando prioridad por ejemplo a la vacunación del personal de establecimientos educativos, donde a la fecha, según informes de monitoreo del Ministerio de Educación, al menos el 71% (1.055.556.-) del personal docente ha recibido una dosis, mientras que el 34% (509.746.-), ya recibió las dos dosis de la vacuna por COVID-19.

²⁷ Véase información en <https://www.education.govt.nz/school/health-safety-and-wellbeing/>

²⁸ Véase información en <https://www.education.govt.nz/school/student-support/>

²⁹ En específico, son las provincias de Catamarca, Formosa, La Rioja y Santiago del Estero, las que se encuentran sin presencialidad. Mientras que Chaco, Chubut, CABA, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Tierra del Fuego, Misiones, Jujuy, tienen **presencialidad en distintas modalidades**. Respecto de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, San Juan; Santa Cruz y Santa Fe, se encuentran con **presencialidad combinada con virtualidad**, según departamento o localidad.

1. Medidas implementadas para enfrentar el cierre de las escuelas

El 16 de marzo de 2020, el gobierno argentino dictaminó, por Resolución N° 108 de 15 de marzo de 2020, **la suspensión de clases presenciales** en los niveles inicial, primario y secundario en todas sus modalidades, como consecuencia de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19. Para compensar esta suspensión de clases presenciales, el gobierno y el Consejo Federal de Educación (CFE) impulsaron una batería de medidas interrelacionadas: aprendizaje a distancia, conectividad, evaluación formativa.

- **Aprendizaje a distancia**

La educación a través del Aprendizaje a Distancia se materializó en la Resolución N° 106/2020 del Ministerio de Educación, que creó el Programa “Seguimos educando”, y abordando el problema de la suspensión de clases a través de medidas concretas:

Portal educativo *educ.ar*. Puso a disposición recursos educativos para los distintos niveles. Se destaca que su navegación en celulares no consume datos.

Cuadernos Seguimos Educando. Se imprimieron y distribuyeron cuadernos de actividades dirigidos a los distintos niveles educativos, incluyendo sala cuna (0 a 3 años). Se dispuso este material impreso para las comunidades educativas sin acceso a internet, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social.

Programas de TV y Radio Seguimos Educando. Se complementa lo anterior con una propuesta transmedia. Respecto a la televisión, los canales públicos ofrecen una franja de programación basada en una selección temática, para los distintos niveles educativos sobre distintas asignaturas generales y específicas, incluyendo la Educación Sexual Integral (ESI). Los programas están hechos de forma interactiva y además del animador **hay un docente que imparte la clase.**

Respecto a los programas radiales, **Radio Nacional**, que es la radio pública argentina y tiene 49 repetidoras en todo el país, se emite diariamente dos bloques de programas sobre distintas asignaturas, para los distintos niveles educativos, elaborados en conjunto por la Secretaria de Medios y Comunicación Pública y el Ministerio de Educación. Cada programa es organizado en forma interactiva, y tiene un locutor y un **docente** dirigiéndolo. El material de la “Radio Escuela” queda disponible como podcast. Además, en todas las provincias del país, existe una emisora local que emite en forma diferida los contenidos³⁰.

Bibliotecas digitales. Mediante diferentes convenios se puso a disposición acceso libre y gratuito literatura académica y recreativa³¹.

³⁰ Más información en: <http://bcn.cl/2qexh>

³¹ Más información en: <http://bcn.cl/2qexi>

Creación de aulas virtuales una nueva Plataforma Educativa Federal Juana Manso³².

En agosto de 2020, se lanzó esta nueva plataforma educativa, que corresponde a un plan federal diseñado por el Ministerio de Educación, cuyo objeto es promover, acompañar y brindar los medios para el uso de tecnologías en el sistema educativo argentino, tanto en el corto y mediano plazo, para su uso en contextos de aislamiento parcial o total; como para largo plazo, en situaciones de presencialidad. **Permite vincular a los estudiantes y docentes mediante las aulas virtuales gratuitas**, con contenidos abiertos y multimedia, para los niveles primario y secundario, y donde el docente puede asignar a sus alumnos tareas con fecha, revisar el cumplimiento online, adjuntar actividades multimedia y comunicarse con los alumnos. Tanto los docentes como los estudiantes **pueden acceder a sus actividades escolares a través del celular de forma gratuita**, sin consumo de datos y con otros dispositivos con conexión a Internet, y en un entorno seguro.

- **Conectividad**

En paralelo a estas medidas de educación a distancia, el gobierno argentino dispuso varias medidas con el objetivo de dar solución a los **problemas de conectividad** que también generó la pandemia, especialmente en los sectores más vulnerables.

Navegabilidad gratuita de portales educativos nacionales, provinciales y universitarios. Esto mediante acuerdos con las empresas prestadoras de servicios de telefonía e Internet para liberar el uso de datos móviles en el acceso de los estudiantes a las plataformas educativas.

Se reparó y distribuyó netbooks y tablets, que se encontraban almacenados en el Correo Argentino adquiridos en diferentes partidas desde 2015 al 2019.

Facilidades a los docentes para adquirir equipos informáticos. Se ofrecieron créditos del Banco de la Nación a los docentes de la educación obligatoria, superior y universitaria para la adquisición de éstos.

- **Evaluación formativa**

La Resolución N° **363/2020** del Consejo Federal de Educación (CFE), dispuso durante este período de emergencia sanitaria, **la evaluación formativa y la suspensión de la aplicación** de escalas de calificaciones durante la continuidad pedagógica, señalando que la evaluación de los alumnos y alumnas en este período se centra en el acompañamiento, seguimiento, registro y devolución a familias y estudiantes del proceso que está teniendo lugar. Al mismo tiempo, **se estableció la suspensión de la aplicación de las pruebas Aprender en 2020**, dispositivo nacional de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y de sistematización de información educativa.

³² Más información en: <http://bcn.cl/2qexj>

2. Medidas implementadas para el retorno a clases presenciales: Evaluación nacional del proceso de continuidad pedagógica y planificación del retorno a clases

De acuerdo a la información disponible, desde el mes de **mayo del año 2020**, el Ministerio de Educación argentino en conjunto con el Consejo Federal de Educación, viene trabajando en las medidas y regulaciones para retomar las clases presenciales. En este orden, se destacan resoluciones para evaluar el proceso de continuidad pedagógica y planificar la reapertura de escuelas y el retorno a clases presenciales.

La Resolución N° **363/2020** del CFE, en mayo de 2020, aprobó la realización de una encuesta nacional, con el objetivo de obtener información detallada sobre la respuesta del sistema educativo argentino, en el contexto de la emergencia sanitaria, **que les permitiera principalmente tomar decisiones para planificar el retorno a clases presenciales**. La encuesta tuvo lugar entre los meses de mayo y agosto de 2020, y se efectuó en una muestra representativa de docentes, directivos, estudiantes y familias, a nivel nacional.³³

Luego de la evaluación precitada, se realizó una sistematización sobre las características y alcance de las políticas implementadas desde los niveles nacional y provincial del gobierno de la educación; las condiciones institucionales de organización y sostenimiento de la continuidad pedagógica; las condiciones de enseñanza y de organización del trabajo docente; la cantidad de alumnas y alumnos matriculadas/os en cada escuela al retorno a la presencialidad para determinar la proporción de estudiantes que no retomen su escolaridad y diseñar políticas para la continuidad de las trayectorias educativas; las propuestas y experiencias desarrolladas por diversos países frente a la pandemia.

A continuación, revisamos las principales las principales medidas y estrategias adoptadas, entre las que se cuentan: la creación de un Consejo Asesor, de un Protocolo Marco, Reorganización de la enseñanza, definición de tres formas de escolarización de igual status pedagógico, priorización del regreso a clases presenciales, preparación de los docentes y de estudiantes para el retorno a clases presenciales, evaluación del riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas, Sistema nacional de monitoreo de la COVID-19 en establecimientos educativos, monitoreo de la situación de la presencialidad escolar durante el año 2021

- **Creación de un Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas.**

La Resolución N° **423/2020** el Ministerio de Educación creó este Consejo asesor con el objetivo de que sea el órgano que planifique y adopte el regreso de los estudiantes y docentes a una modalidad presencial, y que cuente con fundamentos basados en criterios técnicos y científicos, tomando en consideración, también, experiencias internacionales y

³³ Para información sobre los resultados de la encuesta ver: <http://bcn.cl/2qexv>

las particularidades y fases del aislamiento social, preventivo y obligatorio, así como la evolución de la pandemia en cada jurisdicción. Es el encargado también de elaborar los protocolos sobre las condiciones para el reinicio de clases presenciales.

- **Creación de un Protocolo Marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores.**

La Resolución N°364/2020 delimita un abordaje integral del retorno a clases, especificando las medidas higiénico - sanitarias que se deben implementar, pero reconociendo el carácter dinámico de la pandemia y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel país, región o jurisdicción.

- **Reorganización de la enseñanza 2020-2021.**

La Resolución N° 367 y 368 del CFE, dan cuenta de una reorganización de la enseñanza en todos los niveles y modalidades, **que se articula en la decisión federal de establecer la continuidad pedagógica entre los ciclos lectivos 2020 y 2021**. A tal efecto, se establecen medidas para la priorización curricular, criterios de evaluación, acreditación y promoción, todos los cuales debían tener en cuenta el principio de igualdad, con independencia de la modalidad en la que los estudiantes hayan cursado su escolaridad: presencial, no presencial o combinada.

Respecto a los lineamientos de la **priorización curricular**, se estableció la priorización de determinados contenidos, entre el conjunto de los disponibles en los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) y los Diseños Curriculares Jurisdiccionales ya existentes. En cuanto a los lineamientos para la acreditación de aprendizajes de los estudiantes que finalizan los niveles educativos obligatorios, cada jurisdicción debía reorganizar curricularmente los contenidos y asignaturas establecidos en el último año de cada uno de los planes de estudios vigentes, procurando su integración en proyectos interdisciplinarios que articulen el trabajo de distintas materias del último año de los respectivos planes de estudio. Las unidades curriculares resultantes se denominan **Proyectos Curriculares Integrados**.

Respecto a los lineamientos para **evaluación, acreditación y promoción** del aprendizaje, se intentó evitar profundizar las desigualdades preexistentes y la estigmatización en relación a las trayectorias escolares de los alumnos. Se dispuso que los instrumentos evaluativos debían tener en consideración los contextos y condiciones en que se han dado los aprendizajes en este período, los que han sido heterogéneos y desiguales. Por lo tanto, es indispensable considerar la situación individual de cada estudiante, teniendo incluso en cuenta la heterogeneidad de las condiciones materiales y socio-afectivas y las disímiles formas de acompañamiento por parte de las familias y de las instituciones escolares.

- **Definición de tres formas de escolarización de igual status pedagógico y priorización del retorno a la presencialidad**

Durante la pandemia **se definen tres formas de escolarización** (Resolución N° **366/2020** del CFE): pueden coexistir, dependiendo la situación epidemiológica, tres formas de escolarización **de igual status pedagógico**: presencial, no presencial y combinada. Se determinó también que estas formas de escolarización se organizan y rigen por las normativas que defina cada jurisdicción.

En una primera etapa en aquellas regiones del país donde se pueda reabrir las escuelas, se debía **priorizar el regreso a la presencialidad** de:

- a. Los estudiantes matriculados en el último año del nivel primario y del nivel secundario, y si es posible, deben asistir la jornada completa.
- b. Los niños de 5 años del Nivel Inicial, cuando las jurisdicciones establezcan que están dadas las condiciones de seguridad sanitaria.
- c. Las poblaciones escolares que por distintos factores, no hayan podido mantener su continuidad pedagógica.

- **Lineamientos Nacionales para la regulación del Sistema Formador en contexto de cuarentena.**

La Resolución 373/20 CFE regula la organización institucional y curricular de la formación docente en tiempos de cuarentena, a partir de la creación de normativa provincial específica que garantiza el derecho a la educación de todos los estudiantes. Asimismo, define la validez nacional de los planes de estudio que resulten de las modificaciones curriculares realizadas en este contexto.

- **Preparación de los docentes para el retorno a clases.**

El Ministerio de Educación informó en su documento **“A las aulas”**, respecto a la realización de diversas actividades:

Se efectuó una semana federal de capacitación docente para el retorno seguro, en 5 jornadas, impartido por el Instituto Nacional de Formación Docente, en las jurisdicciones que habían regresado o estaban próximas a hacerlo.

Cuaderno para docentes **“Seguimos Educando en las escuelas”**. Se trata de un material impreso distribuido a todos los docentes del país en agosto 2020. Organizado en torno a la recepción, el acompañamiento, el cuidado y las complejidades de la enseñanza en el regreso a las aulas en esta nueva etapa. Contiene reflexiones de más de 30 profesionales de distintos campos y apuntes para la reorganización de la vida escolar en el regreso presencial.

Cursos de capacitación a distancia, con el objetivo de acompañar los procesos de reorganización curricular y de la enseñanza en el retorno a clases presenciales sobre temáticas que priorizan áreas centrales de la educación obligatoria como Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Naturales; y contenidos transversales estratégicos como Educación Ambiental y Educación Sexual Integral (ESI).

- **Preparación de los estudiantes para el retorno a clases.**

Creación del programa Acompañar. Esta iniciativa tiene por objeto ofrecer herramientas para que todos los niños y adolescentes **reanuden su vínculo con la escuela, y consta de diversas acciones**, dentro de las cuales se destacan:

El diseño de las políticas se debe realizar con cada jurisdicción educativa, y está dirigido a complementar iniciativas existentes y generar diferentes solidaridades territoriales concretas, atendiendo a las necesidades y realidades de cada territorio.

Identificación y geolocalización los estudiantes que han interrumpido el contacto con la escuela.

Constitución de Mesas de articulación local, para impulsar la coparticipación activa de todos los representantes locales, distritales y provinciales con el objetivo de aunar esfuerzos y acudir en la búsqueda de los estudiantes que las escuelas hayan identificado como aquellos que han visto interrumpida su escolaridad por motivos multicausales.

Programa de acompañamiento socio-comunitario: equipo de referentes territoriales abocado a acompañar a cada estudiante para re-vincularlo con la escuela y **ofrecer “puentes”** durante el verano, durante el tiempo extraescolar y a distancia, en los territorios en los que aún no pueda retomarse la presencia física.

Acompañar a los que acompañan: formación y acompañamiento a docentes, equipos pedagógicos escolares, equipos de orientación, tutores, equipos directivos y supervisores, dispositivos de formación y capacitación para los referentes y articuladores territoriales que trabajarán en el territorio como vínculo entre estudiantes y sus escuelas.

- **Evaluación del riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas**

Posteriormente, **en octubre de 2020** se dictó la Resolución **370/2020** del CFE, para establecer la **evaluación del riesgo** para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas. Esta nueva resolución, definió las actividades educativas según los niveles de riesgo epidemiológico, que deberán evaluar las autoridades sanitarias y educativas de cada provincia:

Bajo riesgo: las autoridades jurisdiccionales evaluarán la posibilidad de la reanudación escalonada y progresiva de las clases presenciales en todos los niveles educativos y modalidades en el marco del protocolo y lineamientos establecidos en la Resolución CFE N° 364/2020, teniendo en cuenta la priorización ya señalada.

Mediano riesgo: las autoridades jurisdiccionales deben evaluar la posibilidad de: organizar actividades educativas no escolares (artísticas, deportivas, recreativas, de apoyo escolar u otras) destinadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en grupos de no más de 10 personas, preferentemente al aire libre, en las condiciones de seguridad sanitaria establecidas en la normativa de emergencia; poner en funcionamiento las instituciones educativas con presencia de equipos directivos y docentes, y no docentes cuya asistencia no requiera traslados interurbanos, excepto que hubieran sido autorizado por la autoridad provincial competente, para desplegar actividades administrativas, de distribución de materiales y de orientación e intercambio con familias y estudiantes; y organizar actividades presenciales de cierre del año lectivo para estudiantes del último año de nivel primario, de nivel secundario y de nivel superior.

- **Sistema nacional de monitoreo de la COVID-19 en establecimientos educativos.**

Junto con las medidas anteriores, se pone en funcionamiento una nueva plataforma denominada “**Cuidar escuelas**”, desarrollada en conjunto entre la Secretaría de Innovación Pública, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, lo cual les permite monitorear de mejor forma los cierres o aperturas de los establecimientos escolares. Su implementación está a cargo de los Ministerios de Educación jurisdiccionales, con la colaboración de los equipos directivos de los establecimientos escolares. Su objetivo es brindar **alertas tempranas** sobre casos sospechosos o confirmados en los establecimientos educativos. La información que se cargue en la plataforma estará vinculada con el Sistema de Información Sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación, que centraliza el reporte de casos en todo el país. En la aplicación se deben registrar todos los casos sospechosos (por sintomatología) o positivos de los que se haya tomado conocimiento desde el inicio de clases presenciales.

- **Monitoreo de la situación de la presencialidad escolar durante el año 2021**

El Consejo Federal de Educación mediante la Resolución CFE N°386/2021 creó el Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas. Provee documentos con la información relevada con el objetivo de contribuir al monitoreo de la situación de la presencialidad escolar durante el año 2021 en tres dimensiones: 1) Distritos sin clases presenciales; 2) Vacunación del personal de establecimientos educativos; y 3) Casos de COVID en establecimientos educativos (plataforma “Cuidar escuelas”). Los informes se nutren de la información reportada por los Ministerios de Educación Jurisdiccionales a la Secretaría

General del Consejo Federal de Educación y de la plataforma Cuidar Escuelas.³⁴ La Secretaría de Evaluación e Información Educativa es la responsable de sistematizar la información y de producir el reporte periódico para el Observatorio del Retorno Presencial a las Aulas.³⁵

3. Rol del Poder Legislativo en materia educativa durante la pandemia

En relación a las leyes dictadas por el Congreso durante este periodo de pandemia, y que abordaron temas educativos relativos a la problemática de la educación a distancia y la necesidad de retornar presencialmente a las escuelas, podemos dar cuenta de a lo menos dos de ellas. La primera para permitir excepcionalmente y de manera transitoria clases a distancia para menores de 18 años cuando la escolaridad presencial, total o parcial sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos. La segunda ley dispuso nuevos recursos para acompañar y sostener el regreso a la presencialidad en todo el país

Ley N° 27.550 de junio de 2020. Modificó el artículo 109 de la Ley N° 26.606, de 2010, de Educación Nacional, que regulaba los estudios a distancia como alternativa sólo para jóvenes y adultos. La modificación, por tanto, permite que excepcionalmente y cuando la escolaridad presencial, total o parcial sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos, se permitirá de manera transitoria clases a distancia para menores de 18 años, previa declaración fundada del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, o con la jurisdicción, según corresponda.

La ley también dispone que, en tal excepcionalidad **deben adoptarse disposiciones para la reorganización pedagógica**, de acuerdo a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, e institucional, del régimen académico y de la capacitación docente. Del mismo modo, debe atenderse la **provisión de recursos tecnológicos y conectividad** que promuevan la igualdad educativa con condiciones de calidad; y la adopción de las **condiciones de salud y seguridad en el trabajo** que se requieran conforme lo establezcan las negociaciones colectivas correspondientes.

Ley N° 27.591 de Presupuesto Administración Nacional. Dispuso nuevos recursos para acompañar y sostener el regreso a la presencialidad en todo el país. El compromiso fue que 2021 es un año de fortalecimiento y recuperación presupuestaria, por lo que se incrementaron los recursos del Ministerio de Educación (ver detalle en Tabla N° 3):

³⁴ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/informes-de-situacion>

³⁵ Véase: <https://www.argentina.gob.ar/observatorio-del-regreso-presencial-las-aulas>

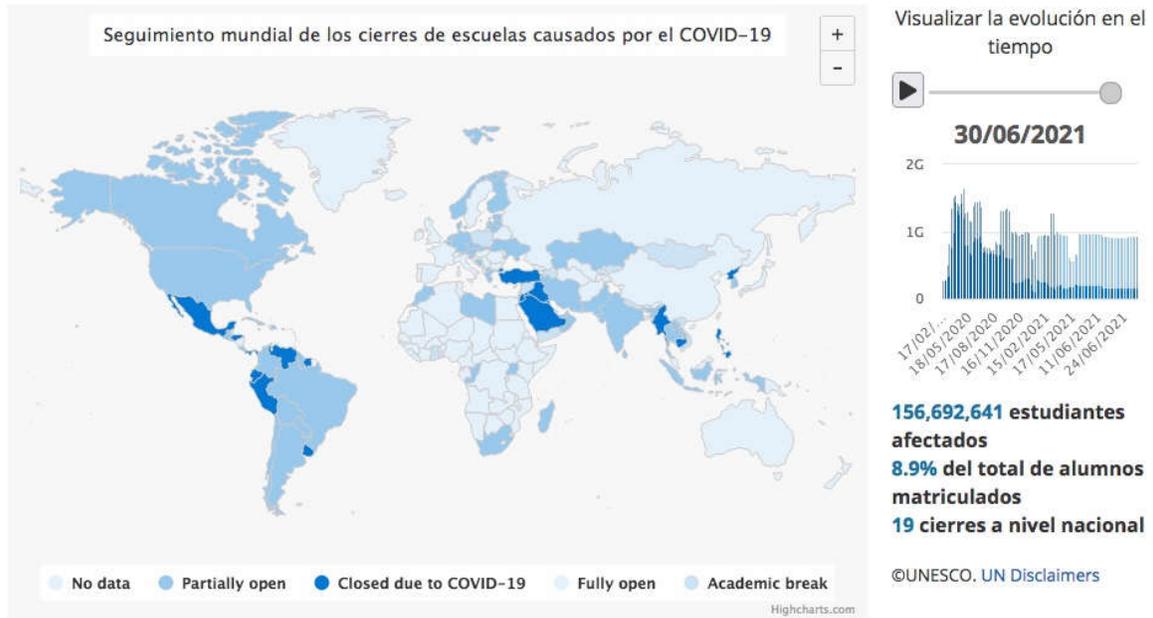
Tabla N° 3. Resumen presupuestario en ítems de educación

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020	PRESUPUESTO 2021	Var.%
Educación Obligatoria	\$7.391.215.307	\$14.201.540.973	92%
Plan Federal Juana Manso	\$3.694.417.578	\$14.003.746.510	279%
Formación y capacitación docente	\$762.637.806	\$2.179.965.666	186%
Educación Técnica	\$3.658.785.644	\$9.670.714.336	164%
Becas PROGRESAR y otras	\$13.908.605.203	\$28.054.680.166	102%
FONID Incentivo docente y compensador	\$33.647.667.083	\$44.759.172.663	33%
Infraestructura y equipamiento	\$7.899.200.096	\$51.388.653.858	551%

Fuente: Ministerio de Educación argentino

Anexo

Figura N° 1. Mapa de situación de cierre/apertura de escuelas, al 31 de junio de 2021



Fuente: UNESCO <http://bcn.cl/2e0i2>

Referencias

España

Consejo Escolar de Estado (2021). Situación actual de la educación en España a consecuencia de la pandemia. Disponible en: <http://bcn.cl/2qg01>

Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (2021). Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a Covid-19 para Centros Educativos en el Curso 2021-2022. Versión 29/06/2021. Disponible en: <http://bcn.cl/2qg02>

Nueva Zelanda

Bolstad, Rachel (2017) Digital technologies for learning: Findings from the NZCER national survey of primary and intermediate schools 2016. New Zealand Council for Educational Research. Disponible en: www.nzcer.org.nz

Gobierno de Nueva Zelanda. Digital Inclusion Action Plan 2020–2021. Disponible en: <http://bcn.cl/2qein>

Guerra, Pedro, Cifuentes, Pamela (2020) Biblioteca del Congreso Nacional. Asesoría Técnica Parlamentaria: “Medidas de Educación por Televisión y Radio: Chile y otros países”. Disponible en <http://bcn.cl/2qell>

Managing health and safety in schools at Alert Level 2. Disponible en: <http://bcn.cl/2e0um>

Ministerio de Educación Nueva Zelanda. Covid-19. Disponible en: <http://bcn.cl/2e1jl>

_____ Alert Levels and updates. Disponible en: <http://bcn.cl/2prwe>

_____ Digital technology. Disponible en: <http://bcn.cl/2qegn>

_____ Distance learning support during a COVID-19 event. Disponible en: <http://bcn.cl/2drct>

_____ Home internet Access. Disponible en: <http://bcn.cl/2qfz8>

_____ Home Learning TV | Papa Kāinga TV. Disponible en: <http://bcn.cl/2qem7>

_____ Health, safety and wellbeing. Disponible en: <http://bcn.cl/2qfz9>

_____ Ki te Ao Mārama Disponible en: <http://bcn.cl/2drcu>

_____ Supporting students. Disponible en: <http://bcn.cl/2qfza>

_____ Talanoa Ako for Pacific Communities. Disponible en: <http://bcn.cl/2qema>

Network for Learning (N4L). Disponible en: <http://bcn.cl/2qei8>

WHO Health Emergency Dashboard WHO (COVID-19). Disponible en: <http://bcn.cl/2qe0e>

El Plan se apoya en una guía elaborada en 2011, para una pandemia de influenza. Véase en <http://bcn.cl/2qea3>

Uruguay

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Protocolo para reinicio de actividad en centros educativos rurales. Disponible en <http://bcn.cl/2e0lt>

ANEP (2021) Documento orientador para el escenario de no presencialidad en la educación secundaria. Disponible en: <http://bcn.cl/2qeqh>

ANEP (2021) Documento orientador para el escenario de no presencialidad en la educación primaria. Disponible en: <http://bcn.cl/2qeqi>

Circulares de la ANEP. Disponibles en: <http://bcn.cl/2qep8>

Presidencia de Uruguay, Medidas del Gobierno para Atender la Emergencia por Coronavirus, COVID-19 <http://bcn.cl/2e0lr>

Ripani, M.F., Muñoz, M. [Eds], (2020). Plan Ceibal 2020: Desafíos de innovación educativa en Uruguay. Fundación Ceibal, Montevideo. Disponible en: <http://bcn.cl/2qei1>

Sistema Nacional de Emergencias, Informe de situación en relación al coronavirus COVID-19 en Uruguay del 12/05/2020. Disponible en <http://bcn.cl/2e0jx>

UNICEF (2020) Seguimiento del retorno a las clases presenciales en centros educativos en Uruguay. Disponible en: <http://bcn.cl/2qeqs>

Argentina

Consejo Federal de Educación (CFE) Observatorio del Regreso Presencial a las Aulas. Informe de situación N° 4, 8 de julio de 2021. Disponible en: <http://bcn.cl/2qeql>

_____ Resoluciones del Consejo Federal de Educación (CFE). Disponible en: <http://bcn.cl/2qeqq>

Ley N° 27.550 de 30 de junio de 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2qeqp>

Ley N° 27.591 de 17 de noviembre de 2020. Ley de Presupuesto 2021. Disponible en: <http://bcn.cl/2qeqn>

Ministerio de Educación argentino. Plan de Inicio del año 2021. Disponible en: <http://bcn.cl/2qep8>

Nota aclaratoria

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)